



VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

2022 - UNTELS

MODALIDAD SIN FINANCIAMIENTO



Contenido

MODALIDAD SIN FINANCIAMIENTO UNTELS	1
BASE DE LA CONVOCATORIA	3
CAPÍTULO I.- CONVOCATORIA	3
CAPÍTULO II.- BASE LEGAL	3
CAPÍTULO III.- OBJETIVO	4
CAPÍTULO IV.- NATURALEZA DE LA ACEPTACIÓN	4
CAPÍTULO V.- OBLIGACIONES	5
CAPÍTULO VI.- REQUISITOS	5
CAPÍTULO VII.- LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSCRIPCIÓN	6
CAPÍTULO VIII.- JURADO CALIFICADOR	7
CAPÍTULO IX.- RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	8
CAPÍTULO X.- CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA	8
CAPÍTULO XI.- CRONOGRAMA ENTREGABLES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	8
ANEXOS:	9
ANEXO-I: Formato estructura de un proyecto de I+D	9
ANEXO-II. MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE HONOR DEL DOCENTE RESPONSABLE DEL PROYECTO.	10
ANEXO-III.- MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.	11
ANEXO-IV.- MODELO DE CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS	12
ANEXO-V.- MODELO DE INFORME DE AVANCES DE INVESTIGACIÓN	13

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

BASE DE LA CONVOCATORIA

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN UNTELS 2022.

Modalidad:

- Sin financiamiento

CAPÍTULO I.- CONVOCATORIA

La UNTELS dentro de su compromiso con el desarrollo científico y tecnológico del país y en concordancia con su misión institucional fomenta y desarrolla la investigación científica en su más alto nivel como una función esencial y prioritaria, con particular énfasis en los aspectos vinculados a la solución de los problemas que afligen a la comunidad circundante. Se invita a los miembros de la comunidad académica Untelsina a proponer proyectos de investigación que conduzcan al “**Desarrollo de la Investigación**”, de acuerdo al Formato estructura de un proyecto de I+D+i de la Guía práctica para la formulación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo (I+D+i). Resolución de Presidencia N° 097-2020-CONCYTEC-P, dirigidas a apoyar el desarrollo de las líneas de investigación de la UNTELS. De acuerdo al artículo 79 de la ley universitaria vigente los docentes universitarios tienen como primera función la investigación. Mediante esta convocatoria de proyectos de investigación con revisión de pares evaluadores externos en revisión ciega, se está facilitando el marco administrativo para formalizar en la institución el registro de los proyectos de investigación que vienen desarrollando nuestros docentes como producto del cumplimiento de sus funciones.

CAPÍTULO II.- BASE LEGAL

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 28613, Ley de Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED.
- Ley N° 30806 - Ley Que Modifica Diversos Artículos De La Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; Y de La Ley 28613, Ley Del Consejo Nacional De Ciencia, Tecnología E Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Estatuto de la UNTELS, aprobado por RCO 142-2017-UNTELS.
- Reglamento General de Investigación, aprobado por RCO N° 173-2017-UNTELS.
- Reglamento de Propiedad Intelectual, aprobado por RCO N° 134-2017-UNTELS.
- Reglamento del Docente Investigador, aprobado por RCO N° 154-2020-UNTELS.
- Formato estructura de un proyecto de I+D+i de la Guía práctica para la formulación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo (I+D+i). Resolución de Presidencia N° 097-2020-CONCYTEC-P.

CAPÍTULO III.- OBJETIVO

Se convoca el concurso para apoyar e incentivar el desarrollo de proyectos de investigación conducentes al desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación UNTELS y que estos conlleven a la obtención y difusión de conocimiento a través de publicación de artículos científicos en revistas indexadas, libros publicados en la biblioteca nacional, patentes de invención o de modelo de utilidad, así como el desarrollo de capacidades.

- a) El propósito es además que se visibilicen aplicaciones concretas que generen conocimiento, tecnología, innovación y desarrollo priorizando las líneas de investigación UNTELS y sus aplicaciones.
- b) Priorizar las aplicaciones dirigidas principalmente a resolver problemas de nuestra comunidad, del medio en el que estamos inmersos y del país en su conjunto.
- c) Fomentar la publicación en revistas indexadas y la difusión en la comunidad universitaria los resultados de los proyectos de investigación.

CAPÍTULO IV.- NATURALEZA DE LA ACEPTACIÓN

- d) Carta de la Vicepresidencia de Investigación notificando los resultados de Evaluación de Pares Externos.
- e) Certificación emitida por la Vicepresidencia de Investigación UNTELS declarándoles la aceptación del proyecto.
- f) Registro en el Centro de Transferencia e Innovación de la UNTELS, como "Proyecto aceptado".

- g) La convocatoria está dirigida a todos los docentes UNTELS, debiendo ser los responsables de los proyectos de investigación los profesores ordinarios UNTELS.
- h) Las propuestas de proyectos de investigación deben regirse a un cronograma de 6 meses o de 12 meses en función de la relevancia de la investigación.

CAPÍTULO V.- OBLIGACIONES

- a) Todos los miembros del equipo de investigadores pertenecientes a un proyecto aprobado y registrado como tal están sujetos a entregar en fechas contabilizadas a partir del día siguiente de enviado la Carta de la Vicepresidencia de Investigación notificando los resultados de Evaluación de Pares Externos al email institucional de los investigadores, los siguientes documentos :

1. Informe de avance al 25% del cronograma.
2. Informe de avance al 50% del cronograma.
3. Informe Final, artículo de investigación elaborado en forma conjunta con el proyecto de investigación y el acuse de recibo del envío del artículo a una oportunidad de publicación indexada en SCOPUS, WoS, Latindex 2.0, Scielo al 100% del cronograma, necesarios para concluir la investigación.
4. La carta de aceptación del artículo para una publicación indexada en SCOPUS, WoS, Latindex 2.0, Scielo, necesaria para el cierre del proyecto.

Considerando como requisito necesario la carta de aceptación del artículo para una siguiente convocatoria de proyectos de investigación con o sin financiamiento.

CAPÍTULO VI.- REQUISITOS

- a) El Investigador Responsable debe ser un docente ordinario UNTELS.
- b) El responsable y los miembros del equipo de investigación para participar en la presente convocatoria no deben tener una falta documentada, no deben adeudar ningún informe (que debe haber entregado oportunamente de acuerdo al cronograma aprobado), rendición de cuentas de proyectos u otros a la Vice-Presidencia de Investigación.
- c) Cada proyecto debe cumplir con las normas establecidas en la presente convocatoria. La sola presentación al concurso como investigador responsable o como miembro del equipo de investigación, implicará la aceptación y sometimiento a las bases del mismo y al compromiso asumido por el investigador responsable.
- d) La Vicepresidencia de Investigación se reserva el derecho de separar al investigador responsable o miembro del equipo, en cualquier fase del concurso o ejecución del

proyecto si se detecta incumplimiento de los puntos b) o c).

CAPÍTULO VII.- LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS E INSCRIPCIÓN

- a) El proyecto será presentado por el Investigador responsable que debe ser un profesor ordinario UNTELS.
- b) El docente UNTELS puede participar como investigador responsable en un proyecto y a la vez como miembro de grupo en otro proyecto.
- c) Los docentes UNTELS que no es un investigador responsable puede participar en máximo dos proyectos.
- d) El número de integrantes máximo por proyecto deberá ser cinco (05) personas.
- e) Lista de documentos que debe enviar al email investigacion@untels.edu.pe, viceinvest@untels.edu.pe con copia al email mnoriega@untels.edu.pe con el asunto: CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SIN FINANCIAMIENTO 2022:
 1. Propuesta en el formato estructura de un proyecto de I+D+i Resolución de Presidencia N° 097- 2020-CONCYTEC-P. (ver formato del anexo I):
 - 01 archivo en formato Word PISF2022_apellido y nombre_PR.docx (ejemplo: PISF2022_PerezJuan_PR.docx , Juan Pérez es el investigador principal.).
La primera hoja del proyecto solo debe contener los datos de los investigadores y a partir de la segunda en adelante solo el contenido sin datos de los investigadores.
 - 01 archivo en formato pdf PISF2022_apellidoynombre_PR.pdf (ejemplo: PISF2022_PerezJuan_PR.pdf , Juan Pérez es el investigador principal.), sin el punto "1.2 Datos de los investigadores (CV descargado del CTI Vitae)", para una revisión a ciegas por pares externos. Por tanto en ninguna hoja de este archivo debe haber datos de los investigadores.
 2. Modelo de carta de compromiso de honor del docente responsable del proyecto. (ver formato del anexo II). Entregado de la siguiente manera: PISF2022_apellidoynombre_CC.pdf (ejemplo: PISF2022_PerezJuan_CC.pdf , Juan Pérez es el investigador principal.)
 3. Modelo de Declaración jurada de originalidad del proyecto, que indique que el declarante es el autor y que la investigación es inédita firmada por todos los miembros del equipo de investigación y el garante si fuera el caso (ver formato del anexo III). Entregado de la siguiente manera: PISF2022_apellidoynombre_DJ.pdf (ejemplo: PISF2022_PerezJuan_DJ.pdf , Juan Pérez es el investigador principal.)
 4. 01 archivo que contenga el CV de Investigador principal y asociados extraído del CTI-VITAE. El formato del archivo tiene que ser PISF2022_apellidoynombre_CV.pdf (ejemplo: PISF2022_PerezJuan_CV.pdf , Juan Perez es el investigador principal.)
 5. Una lista detallada de todos los archivos que está entregando, como cargo en el contenido del correo.

- f) Los proyectos serán enviados a través del email institucional del Investigador Responsable del proyecto, todos archivos del punto e). en un solo envío, en caso de faltar algún archivo será declarado no apto, por estar incompleto.
- g) El límite de envío de proyectos es hasta el **día viernes 28 de octubre de 2022** a las 23:59 horas. (hora exacta), los trabajos recibidos después de la fecha y hora establecida no serán considerados para evaluación.
- h) Cualquier información adicional sobre el concurso podrán solicitarse al email viceinvest@untels.edu.pe.
- i) Para casos no contemplados en las presentes bases, serán resueltos por la Vicepresidencia de Investigación.

CAPÍTULO VIII.- JURADO CALIFICADOR

- a) El jurado calificador estará conformado por una terna de investigadores reconocidos por la autoridad en Ciencia y Tecnología en su país.
- b) El Instituto de Investigación y el Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNTELS emite a la Vicepresidencia de Investigación, hasta el tercer día útil después del cierre de la convocatoria el correspondiente informe de proyectos aptos para continuar en el concurso.
- c) Vicepresidencia de Investigación coordina con las áreas de investigación de las universidades o entidades con las cuales tiene convenios colaborativos para la evaluación de los proyectos de investigación.
- d) El jurado calificador evaluará los proyectos presentados de acuerdo a los criterios para evaluación de proyectos de I+D+i de la Resolución de Presidencia N° 097-2020- CONCYTEC-P, en su Anexo 1, excepto los criterios "Capacidad y experiencia del equipo de investigación" y "Presupuesto y plazos".
- e) Los proyectos que tengan más de 15% de coincidencia referidos a la evaluación/verificación de originalidad (Turnitin) no serán considerados en la evaluación.
- f) La Vicepresidencia de Investigación recepcionará los resultados de la evaluación de pares externos.
- g) Vicepresidencia de Investigación resolverá sobre todos aquellos aspectos adicionales que no estén contemplados en esta convocatoria. Las decisiones son inapelables.

CAPÍTULO IX.- RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

- a) La Vicepresidencia de Investigación UNTELS enviará una carta a los investigadores notificando los resultados de Evaluación de Pares Externos, para dar inicio al cronograma propuesto de la investigación al día siguiente de recibir esta notificación.
- b) En cualquier etapa del proceso del concurso y aún después de haberse declarado a un proyecto como ganador si se verifica alguna falta como copia, falsificación u otra infracción grave se procederá a la descalificación inmediata del proyecto y a la aplicación de las sanciones referidas en los reglamentos.

CAPÍTULO X.- CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

HITO	FECHAS
Apertura de Convocatoria y Publicación de las bases	Jueves 29 de septiembre de 2022
Cierre de la Convocatoria	Viernes 28 de octubre de 2022, a horas 23:59 pm.

CAPÍTULO XI.- CRONOGRAMA ENTREGABLES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

FECHA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES	AL DÍA SIGUIENTE DEL ENVÍO DE LA Carta de la Vice-Presidencia de Investigación notificando los resultados
Entrega primer avance	Al 25% del cronograma
Entrega segundo avance	Al 50% del cronograma
Entrega del Informe Final, artículo de investigación elaborado en forma conjunta con el proyecto de investigación y el acuse de recibo del envío del artículo a una oportunidad de publicación indexada en SCOPUS, WoS, Latindex 2.0.	Al 100% del cronograma

*Según modelo de informe de avances de investigación (Anexo V)

Dr. Manuel Padilla Guzman

.....
*Vicepresidencia de Investigación
Untels.*

ANEXOS:

ANEXO-I: Formato estructura de un proyecto de I+D

- I. Datos de identificación del proyecto.
 - 1.1. Datos del proyecto (Título, área y línea de investigación, localización, tipo de proyecto: Inv. básica, Inv. aplicada, Desarrollo experimental).
 - 1.2. Datos de los investigadores (CV descargado del CTI Vitae).
 - 1.3. Resumen.
- II. Descripción del proyecto.
 - 2.1. Planteamiento del Problema de Investigación
 - 2.1.1. Situación problemática.
 - 2.1.2. Formulación del problema.
 - 2.1.3. Justificación.
 - 2.1.4. Objetivos (General y específicos).
 - 2.1.5. Limitaciones.
 - 2.2. Marco teórico
 - 2.2.1. Antecedentes del problema.
 - 2.2.2. Bases teóricas o marco conceptual.
 - 2.3. Hipótesis y variables
 - 2.3.1. Formulación de hipótesis.
 - 2.3.2. Variables y definición conceptual y operacional.
 - 2.4. Metodología del proyecto
 - 2.4.1. Diseño metodológico.
 - 2.4.2. Diseño muestral.
 - 2.4.3. Técnicas de recolección de datos.
 - 2.4.4. Técnicas estadísticas para el procesamiento de los datos.
 - 2.4.5. Aspectos éticos y regulatorios.
 - 2.5. Aspectos administrativos
 - 2.5.1. Cronograma.
 - 2.5.2. Presupuesto.
 - 2.5.3. Fuentes de financiamiento.
 - 2.6. Resultados esperados.
 - 2.7. Referencias bibliográficas.
 - 2.8. Anexos.

ANEXO-II. MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE HONOR DEL DOCENTE RESPONSABLE DEL PROYECTO.

INVESTIGADOR RESPONSABLE

Por el presente, yo....., identificado con DNI N°....., con domicilio permanente en, Teléfono Fijo N°....., celular N°..... Código Docente....., correo electrónico....., docente..... (categoría-condición dedicación), perteneciente a (Facultad/Escuela Profesional)....., de la investigación en ciencia y tecnología UNTELS, denominado:

".....
.....
.....";

En pleno uso de mis facultades y obligaciones en caso de ser nuestro trabajo seleccionado para recibir subvención económica, asumo el **COMPROMISO IRREVOCABLE** de:

1. Ejecutar el trabajo de investigación y realizar las actividades pertinentes para la presentación de los siguientes productos resultados de la ejecución del proyecto de investigación en fechas contabilizadas a partir del día siguiente de enviado la Carta de la Vice-Presidencia de Investigación notificando los resultados de Evaluación de Pares Externos al email institucional del investigador:
 - a) Informe de avance al 25% del cronograma
 - b) Informe de avance al 50% del cronograma
 - c) Informe Final, artículo de investigación elaborado en forma conjunta con el proyecto de investigación y el acuse de recibo del envío del artículo a una oportunidad de publicación indexada en SCOPUS, WoS, Latindex 2.0, Scielo al 100% del cronograma, necesarios para concluir la investigación.
 - d) La carta de aceptación del artículo para una publicación indexada en SCOPUS, WoS, Latindex 2.0, Scielo, necesaria para el cierre del proyecto.
2. Conocer y cumplir en todos sus términos la normativa establecida en el reglamento o reglamentos UNTELS para la ejecución de los proyectos de investigación y demás normativas referidas. Así mismo me sujeto a cumplir todas las normativas relacionadas que en este sentido se establezca en la UNTELS dentro del proceso de actualización y reorganización de sus instrumentos de gestión en el cual a la fecha está inmersa nuestra institución.

En señal de mi conformidad firmo el presente compromiso de honor.

Villa El Salvador, (Fecha de firma de compromiso)

.....
Nombres y apellidos completos, Firma y huella digital del docente ordinario UNTELS

ANEXO-III.- MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN.

Dr.

.....

Vicepresidenta de Investigación - UNTELS

Lima.

Estimada Vicepresidenta de Investigación:

En mi calidad de docente, de conformidad con el compromiso adquirido ante la comunidad científica UNTELS y con todos los lineamientos establecidos en los instrumentos de gestión de la investigación de la Institución, el suscrito Investigador responsable del ProyectoIdentificado con DNI N°

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que el presente proyecto titulado:

""

Es **ORIGINAL Y AUTÉNTICO**, y pretende contribuir a la generación de conocimiento científico y a la solución de la problemática socioeconómica, ambiental y tecnológica de la UNTELS y del país. En caso de incurrir en falsedad me sujeto a las sanciones que en este sentido norman los reglamentos de la institución y a aquellas de la Vicepresidencia de investigación.

Atentamente,

Villa El Salvador,(Fecha de firma de contrato)

Firma

.....

Nombres y apellidos completos del Investigador responsable

Número del DNI.

ANEXO-IV.- MODELO DE CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS.

a) CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DE ACTIVIDAD	DETALLE DE ACTIVIDADES	PRODUCTO A ENTREGAR	FECHA MÁXIMA DE ENTREGABLE
		
		Primer informe al 25%.	
		
		Segundo informe al 50%	
		
		Informe Final, articulo y acuse de recibo de envio de articulo a oportunidad de publicación indexada en SCOPUS, WoS, Latindex 2.0, Scielo.	

b) DIAGRAMA DE GANTT

NOMBRE ACTIVIDAD	AÑO ?				
	Mes ?	Mes ?	Mes ?	Mes ?

ANEXO-V.- MODELO DE INFORME DE AVANCES DE INVESTIGACIÓN.

(Elaborado por el Investigador Responsable)

N° de informe: (#) Código de PID: ## (SEGÚN RESOLUCION) Fecha: dd/mm/yyyy

- 1.-INFORMACIÓN GENERAL: Título del proyecto/Escuela Profesional/Línea de Investigación/Equipo de investigadores.
- 2.- PERIODO DEL INFORME: Informe según actividad programada.
- 3.-ACTIVIDADES REALIZADAS Y PRODUCTOS OBTENIDOS
- 4.- PORCENTAJE DE AVANCE DEL PROYECTO
- 5.- CONTENIDO DE INFORME PARCIAL
- 6.- OBSERVACIONES Y/O DIFICULTADES

FIRMA

DNI

Investigador Responsable